MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitaciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 398

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. N° 357.222.-

Asunción, 13 de mayo de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. N° 357.222, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la NOTA DGGIES/DG N° 53/2019, de fecha 04 de Enero de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita iniciar los trámites para el presente llamado, ya que por Nota PNSO N° 535/18, la Dra. Miriam Rafaela Cano, Directora del Programa Nacional de Salud Ocular del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, peticiona la adquisición de Lentes Intraoculares, considerando la gran demanda de los servicios obocados en realizar las Cirugías de Cataratas.-

Que, por Memorándum D.L. N° 063/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes del llamado, con el fin de proseguir con los trámites para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la designación de Miembros para el Comité de Evaluación.-

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. N° 357.222, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas a la fecha cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2284, de fecha 29 de abril de 2019, por la suma de G. 128.000.000 (Guaranies Ciento Veinte Millones), emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. El saldo quedará sujeto a la asignación del Presupuesto General de la Nación para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 398

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. N° 357.222.-

13 de mayo de 2019.-
Hoja 02/04

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - I.D. N° 357.222, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio en que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la resolución que apruebel el Pliego de Bases y Condiciones, la Autorización del llamado y la designación de miembros de comité de evaluación de ofertas en el marco de la presente licitación.-

Que, el Departamento de Asesoria Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 231/2019, de fecha 16 de Abril de 2019, de conformidad con las

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 398

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. N° 357.222.-

13 de mayo de 2019.-
Hoja 03/04

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 15°.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. N° 357.222.-

Artículo 2° Autorizar a la Direccion Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4° Disponer que la Direccion Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5° Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 398

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. N° 357.222.-

13 de mayo de 2019.-

- 1 (un) Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.-
- 1 (un) Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-
- 1 (un) Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-
- 1 (un) Representante del Programa Nacional de Salud Ocular.-

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019.-

Artículo 7° Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de licitaciones.

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
16 MAYO 2019
M.E. Nº: 147421 Hora: 11:26'
Recibió: Aclaración: CRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones UOC Nº 1 Nivel Central DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 19 MAYO 2019 HORA: 14:58
147421/18 FIRMA:
147421/18

...Aquino - Jefe

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 231/2019

A : **C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-

DE : **ABG. PABLO LEZCANO, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

REF. : **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 357.222.-**

FECHA : **16 – ABRIL - 2019.-** **EXP. Nº 147.421/18**

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 357.222.-**

Que, a través de la **NOTA DGGIES/DG Nº 53/2019,** de fecha 04 de Enero de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita iniciar los trámites para el presente llamado, ya que por Nota PNSO Nº 535/18, la Dra. Miriam Rafaela Cano, Directora del Programa Nacional de Salud Ocular del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, peticiona la adquisición de Lentes Intraoculares, considerando la gran demanda de los servicios obocados en realizar las Cirugías de Cataratas.-

Que, por Memorándum D.L. Nº 063/2019, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes del llamado, con el fin de proseguir con los trámites para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la designación de Miembros para el Comité de Evaluación.-

Que, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 357.222,** fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas no cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, por lo que es AD REFERENDUM, y la certificación del mismo se encuentra sujeto a la asignación del Presupuesto General de la Nación para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser**

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - AD REFERENDUM – I.D. Nº 357.222**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por **Resolución S.G. N° 032**, de fecha 14 de febrero de 2019. **"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS"** y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, Autorice el llamado y Designe a los miembros del Comité de Evaluación en el marco de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, por lo cual se remite el proyecto de resolución para la suscripción correspondiente

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

14721/16
RECIBIDO
13 -05- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social